

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

##### *Avales*

Número de Registro: 502.271. Propietario: New Hampshire Insurance C. Importe: 20.652.543 pesetas.

##### *Metálico*

Número de Registro: 304.493. Propietario: Girandy Española, Sociedad Anónima. Importe: 121.413 pesetas.

Expedientes: Inc. 1989 y 1980.

Madrid, 5 de agosto de 1992.—La Administradora.—10.954-E.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de enero de 1991 con el número 467.206 de Registro, propiedad de Banco de Progreso, en garantía de «Gestair, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Inspector General Jefe del Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 12.964.338 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-3587/92.

Madrid, 25 de agosto de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—5.483-5.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

#### Dirección General

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la Fundación CEPROSA*

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de esta misma fecha, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Fundación CEPROSA, domiciliada en esta capital, calle Cambrils, número 23, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos primeros premios del sorteo de la Lotería Nacional del día 24 de abril de 1993.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios,

deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas que se encuentran en posesión del carné expedido por este Organismo.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse el desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 26 de agosto de 1992.—El Director general, Gregorio Mániz Vindel.—9.521-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### GALICIA

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras 11-PO-2330 «Autovía Vigo-frontera portuguesa. CN-550 y N-120. Tramo: Porriño-Túys», término municipal de Mos*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de septiembre de 1989 fue aprobado el proyecto 11-PO-2330 «Autovía Vigo-frontera portuguesa. CN-550 y N-120. Tramo: Porriño-Túys», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991 es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

##### *Ayuntamiento de Mos*

Fincas: 401 a 405. Horario: Once a catorce. Fecha: 27 de octubre de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mos.

Fincas: 451 a 478. Horario: Once a doce. Fecha: 28 de octubre de 1992. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mos.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mos.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mos, pueden presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero izquierda, 15071 La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 31 de agosto de 1992.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Jefe de Area de PP. y O., Andrés J. Corral González.—11.275-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### Dirección General de Carreteras

*Información pública sobre el proyecto «Mejora local. Acondicionamiento de trazado y variante de la travesía de Sant Martí Sescorts y obras complementarias. Carretera B-522, de Vic a Sant Martí Sescorts, puntos kilométricos 7,500 al 13,100. Tramo: Manlleu-Sant Martí Sescorts»*

La Dirección General de Carreteras, en fecha 21 de mayo de 1992, ha aprobado técnicamente el proyecto «Mejora local. Acondicionamiento de trazado y variante de la travesía de Sant Martí Sescorts y obras complementarias. Carretera B-522, de Vic a Sant Martí Sescorts, puntos kilométricos 7,500 al 13,100. Tramo: Manlleu-Sant Martí Sescorts».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto (clave V-B-9125) en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (Aragó, 244) o en las Corporaciones municipales de Manlleu y Sant Martí Sescorts; también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento. Barcelona, 22 de junio de 1992.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat i Curto.—5.989-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza y declara la instalación de utilidad pública y se aprueba el proyecto de AT. Expediente: 79394/AT-4964*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 79394/AT-4964, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Subestación de maniobra y centro de transformación denominado «El Fresno», compuesto de:

Dos celdas de entrada de líneas en 22 KV.  
Una celda de acoplamiento de barra de 22 KV.  
Cinco celdas de salida de líneas.  
Dos celdas de medida de tensión.  
Dos celdas de embarrado general.  
Una celda de protección del transformador.  
Transformador de potencia 630 KVA, relación 22.000/398-230 V.

Equipos auxiliares para la alimentación de los circuitos de control y el telemando de la subestación.

Canalizaciones subterráneas con los cables de interconexión con la antigua subestación sita en las inmediaciones, conductores aislados tipo RSV 1 por 240 milímetros cuadrados de aluminio.

Emplazamiento: Calle Padre Vinjoy, 1 y 3. Oviedo.

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de agosto de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, BOPAP), de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—9.298-D.

*Resolución por la que se autoriza admi. instala. se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente 78002/AT-4909*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78002/AT-4909, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Recoletas-Torre del Reloj», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por 100 + por 100/0.398 KV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo, de conductor PPV 12/20 KV, 1 por 240 K, aluminio, que quedará conectado al ya existente denominado «Pescadería-Residencia San Pedro».

Emplazamiento: Cimadaveilla. Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de agosto de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992), «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—9.296-D.

*Resolución por la que se autoriza la admisión, instalación y declaración de utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 78524/AT-4940*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78524/AT-4940, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica de utilidad pública y aprobación del proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Modificación de la línea a 20 KV, doble circuito, denominada «San Esteban-Parque Invierno», suprimiendo el último tramo aéreo, comprendido entre los apoyos números 12 y 14, colocando un nuevo apoyo en las proximidades del número 12 actual desde donde se derivará por 251 metros al nuevo final de línea aérea y se continuará por un tramo final subterráneo de 235 metros, hasta enlazar con la línea subterránea actual.

Emplazamiento: Proximidades del Parque de Invierno. Oviedo.

Objeto: Aminorar el impacto visual de la actual instalación.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Minis-

terio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de agosto de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—9.308-D.

*Resolución por la que se autoriza la admisión, instalación y declaración de la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente 74098/AT-4725*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 74098/AT-4725, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación subestación Narcea, con una nueva unidad de transformadores de 50 MVA, 132/50 KV y aparataje de protección, mando y control.

Emplazamiento: Soto de la Barca. Tineo.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de agosto de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—9.314-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 79.941/AT-4994.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interperie sobre poste metálico, denominado «Embalse Trasona», de 250 KVA, en clase 20 KV/B2, que sustituirá al actual denominado «Campo de Tiro de Ensidesa».

Línea de alta tensión a 20 KV, trifásica, conductores tipo Al-Ac LA-78, sobre apoyos metálicos longituditudinal 142 metros para alimentación al C.T.I.

Emplazamiento: Embalse de Trasona, Corbera.  
Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.  
Presupuesto: 1.423.975 pesetas.

Oviedo, 10 de agosto de 1992.—El Consejero.—9.306-D.

*Resolución por la que se autoriza la instalación y se declara de utilidad pública del proyecto de AT*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78482/AT-4937, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ordenación de las líneas denominadas «Aboño-Uninsa-Pumarín» y «Posada-Pumarín», ambas de 132 KV, doble circuito, en la entrada de la subestación de Pumarín, variando los tramos de línea desde los apoyos finales hasta el nuevo parque de la subestación.

Emplazamiento: Pumarín, Gijón.

Objeto: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 10 de agosto de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—9.304-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 79942/AT-4995.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Candalal-Urb. Las Campanas», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

La edificación será un módulo prefabricado de hormigón, homologado, instalándose a nivel de calle en el Camino de Cabueñes y alineado con el cerramiento de la propiedad, de una de las parcelas de la nueva urbanización «Las Campanas», quedando semienterrados los paramentos laterales y trasero.

Emplazamiento: Camino de Cabueñes, en el barrio de Candalal de la parroquia de Sornio, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.  
Presupuesto: 2.545.000 pesetas.

Oviedo, 10 de agosto de 1992.—El Consejero.—9.310-D.

*Resolución por la que se autoriza la admisión, instalación y declaración de utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Espectante: 79395/AT-4965*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 79395/AT-4965, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Camino del Melón-Tracosa», de tipo caseta, donde se instalará un transformador de 630 KVA, potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de conductor DHV 12/20 KV 1 por 240 K AL + H 15, que posibilitará la conexión a los centros de transformación existentes, denominados «Adaro» y «R. Solís».

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en una edificación de planta baja dentro del solar ocupado por la Empresa «Transformados del Acero, Sociedad Anónima» (TRACE-SA) y anexo a la nave que ocupa esta misma Empresa. El trazado de la doble línea afectará al camino del Melón, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de agosto de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—9.313-D.

*Resolución por la que se autoriza administrativamente la instalación de declaración de utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78.526/AT-4942, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie sobre poste metálico denominado «Depuradora Coto Carcedo», de 50 KVA de potencia en clase 20 KV/B2.

Línea aérea de alta tensión a 20 KV, de alimentación al C.T.I., conductores tipo aluminio-acero LA78, sobre apoyos metálicos, longitud 152 metros.

Emplazamiento: Coto Carcedo (Castrillón).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 17 de agosto de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—9.307-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 79.924/AT-5001

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Plaza Seis de Agosto», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100±5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

La alimentación se realizará por medio de dos cables subterráneos, ambos de conductor DHV 12/20 KV 1 × 240 K aluminio + 16. El primero de 215 metros de longitud y el segundo de 135 metros de longitud, aproximadamente, que posibilitarán la conexión del centro a los existentes denominados «Costanilla» y «Donato Argüelles».

Emplazamiento: El trazado de esta línea subterránea afecta en su recorrido a las calles de Donato Argüelles, Conde de Guadalhorce, plaza del Seis de Agosto, Moros y Costanilla de la Fuente Vieja, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 3.859.000 pesetas.

Oviedo, 21 de agosto de 1992.—El Consejero.—9.303-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 79.990/AT-4998.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, «Cancienes», de 100 KVA a 22/0,38 KV.

Emplazamiento: Cancienes (Corvera de Asturias).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 1.145.350 pesetas.

Oviedo, 21 de agosto de 1992.—El Consejero.—9.305-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 79.943/AT-4996.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Transformación de la línea de alta tensión a 50 KV «Trasona-Endasa», para su funcionamiento en 132 KV, entre las subestaciones de Tabiella y Trasona, por un solo circuito dúplex, formado por conductores de aluminio-acero, tipo Hawk, 281,1 milímetros cuadrados y cable de tierra AW 58,56, sobre apoyos metálicos, con una longitud total de 4.647 metros.

Emplazamiento: Tabiella, La Pinga, Las Campas, Bardesguera, Torcín, Trasona, en los Concejos de Avilés, Gozón y Corvera.

Objeto: Mejorar la interconexión de las subestaciones de Tabiella y Trasona, consiguiendo una mayor seguridad en la explotación de la red y en el suministro a la zona de Avilés.

Presupuesto: 79.434.500 pesetas.

Oviedo, 25 de agosto de 1992.—El Consejero.—9.302-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Información pública

Información pública de la aprobación técnica del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental de:

OH-C/259-1/89. Saneamiento integral del área de Castellón, Benicàssim, ampliación de la estación depuradora y emisario submarino de Castellón.

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado periodo de información pública se abre al efecto de las posibles afecciones de bienes y derechos, tanto públicos como privados, y en concreto, la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre, autorización de vertidos e impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los locales de la Consejería que se indicarán más adelante.

Plazo: Treinta días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida de Blasco Ibañez, 50, segunda planta. Valencia. Avenida del Mar, 16, Castellón.

Valencia, 7 de septiembre de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—6.087-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Bienvenida N-2».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Bienvenida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.

Material: Nacional

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,252 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Orgullo.

#### Estación transformadora

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15.000/20.000, 0,220.

Potencia total en transformador: 250 (KVA).

Emplazamiento: Bienvenida, traseras Ayuntamiento.

#### Instalaciones de baja tensión

Tipo: Subterránea, simplemente Enter.

Longitud total: 0,981 kilómetros.

Voltaje: 220/127.

Potencia: 150 (KW). Abonados previstos: 110.

Presupuesto: 12.567.210 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013097.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.520-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de derechos y bienes para la modificación de la línea actualmente existente a 45 KV con origen en la estación transformadora «Fuencarral» y final en la estación transformadora «Torrelaguna»*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por el Canal de Isabel II, para la modificación de la línea actualmente existente a 45 KV, con origen en la estación transformadora «Fuencarral» y final en la estación transformadora «Torrelaguna», cuya declaración de utilidad pública en concreto fue concedida por esta Dirección General en fecha 30 de abril de 1992 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 14 de mayo y «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, Servicio 0,2, Gestión Administrativa Industrial, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Expediente: 26AL-1.483.

Solicitante: Canal de Isabel II.

Instalación: Modificación de la línea actualmente existente a 45 KV, con origen en la estación transformadora «Fuencarral» y final en la estación transformadora «Torrelaguna».

Emplazamiento: Términos municipales de Tres Cantos, Fuencarral, Redueña, El Vellón, Colmenar Viejo, Pedrezuela, Torrelaguna y San Agustín de Guadalix.

Objeto: La modificación supone para la Comunidad de Madrid unos beneficios: Energéticos, ya que se aprovechan recursos propios reduciendo la importación de hidrocarburos; ecológicos, por ser una energía limpia y renovable, y sociales, ya que la Comunidad de Madrid es la beneficiaria de la inversión.

Madrid, 13 de agosto de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, P. D. (Resolución de 9 de julio de 1992 «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 22), el Jefe del Servicio de Energía, Manuel Trocoli González.—6.082-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Unidad de Contratación y Patrimonio

Por Decreto de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública número 225/1992, de 24 de julio, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de «Urbanización de la Avenida de Eduardo Pondal», cuyos terrenos, objeto de expropiación, se halla situados en la zona de la avenida de Eduardo Pondal, con los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y el acuerdo adoptado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo del actual y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el decimoquinto día hábil (lunes a viernes ambos inclusive), siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial en la que estarán el equipo técnico y administrativo, sin perjuicio de que el equipo técnico se pueda desplazar, en caso de necesidad, al lugar de ubicación de la finca, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás interesados afectados, y demás personas o Entidades que puedan ostentar derechos sobre tales bienes; al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El horario será de diez a catorce horas y las operaciones podrán continuar en el mismo horario y en días posteriores, si fuera preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de mañana y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda en que así se hará saber públicamente a los presentes, colocándose el mismo día, anuncio

en tal sentido en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Podrá, igualmente, invertirse el orden del levantamiento de actas previas, en función de la asistencia o no asistencia de los interesados o de otras circunstancias debidamente ponderadas.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribuciones de los últimos años, etc.).

En aplicación de lo prevenido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito dirigido a esta Alcaldía, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento procedimental posterior.

La relación identificativa de propietarios, indemnizado y bienes, es la que sigue con expresión de número de finca, superficie de la misma, propietarios y destino:

1. 38,85 metros cuadrados. Carmen Alén Oganado. Garaje y Jardín.
2. 6,16 metros cuadrados. Dolores Vázquez Córbal. Acceso propiedad.
3. 112,45 metros cuadrados. Manuel Landín Limeses. Terreno.
4. 4,40 metros cuadrados. Herederos de Luis Artime Prieto. Jardín.
5. 3,70 metros cuadrados. Julia, María Rosa y Esther Da Silva Portela. Jardín.

6. 6,90 metros cuadrados. Obdulio Sieiro Portas. Terreno.

7. 84,81 metros cuadrados. Peregrina Portas Aris. Terreno.

8. 1.930,91 metros cuadrados. RENFE. Terreno de servicio.

9. 90,78 metros cuadrados. «Loureiro Mar, Sociedad Limitada». Terreno.

10. 90,00 metros cuadrados. Manuel Cota López. Terreno.

11. 201,36 metros cuadrados. Digna Hortensia Rey Gil. Galpón-Jardín.

12. 3,50 metros cuadrados. Rosa Carballo Buceta. Frutales.

13. 58,05 metros cuadrados. Herminia Carballo Aris. Frutales y viña.

13. 51,00 metros cuadrados. María del Carmen Codina Abal. Frutales y Jardín.

14. 12,22 metros cuadrados. Manuel González González. Terreno.

15. 97,30 metros cuadrados. Exclavitud Dios Vázquez. Terreno y frutal.

16. 67,20 metros cuadrados. Herederos de Roberto Vidal Viña-Jardín.

17. 18,42 metros cuadrados. Luis Diz. Jardín.

18. 519,47 metros cuadrados. Alejandro Martínez Piñeiro. Terreno.

19. 190,80 metros cuadrados. Lidia Vidal Iglesias. Casa, Jardín, viña y frutales.

20. 188,99 metros cuadrados. Herederos de Andrés y Esperanza Alvarez Rey Terreno.

#### Indemnizaciones:

Francisco Barreiro García, inquilino del bajo de la casa número 77 de la Rúa do Gorgullón, cuyo local está destinado a casa de comidas, propiedad de Lidia Vidal Iglesias y que figura con el número 19 del plano parcelario del expediente de expropiaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Dado en Pontevedra a 20 de agosto de 1992.-El Alcalde, Francisco José Cobián Salgado.-El Secretario accidental, Adolfo Castro Pérez.-5.980-A.